

# Revisión de expediente de centro

## Los expedientes del personal deberán tener los siguientes registros:

- Fecha de contratación: \_\_\_\_\_
- Comprobación nacional de antecedentes penales/huellas dactilares (el asesor lo comprobará basándose en la información de Indiana Licensing and Education Access Depot, I-LEAD)
- Formulario de consentimiento (el asesor comprobará esto según la información de I-LEAD)
- Cuidador principal
  - Fecha en la que se convirtió en cuidador principal: \_\_\_\_\_
    - Diploma
    - Expediente académico
    - CDA
- Asistente de cuidador
  - Fecha en la que se convirtió en cuidador asistente: \_\_\_\_\_
    - Diploma
    - Expediente académico
    - CDA
- Números de contacto en caso de emergencia (nombre, dirección, teléfono y médico/centro de salud con el que contactar en caso de emergencia)
- Orientación (firmada y fechada)
- Certificación RCP (anual, al menos una persona en el centro, y todo el personal de infantes y niños pequeños, prueba de aptitud presencial)

A partir del 1 de julio de 2023, se requerirá que la RCP se mantenga actualizada de acuerdo con la tarjeta de RCP y no se complete anualmente
- Certificación de primeros auxilios (un [1] cuidador necesita capacitación antes de abrir el centro inicial. Además, todos los cuidadores de bebés/niños pequeños deben tener capacitación actualizada y todo el resto del personal debe completarla dentro de seis (6) meses; la certificación se mantiene actualizada, siga la fecha de vencimiento en la tarjeta)
- Precauciones universales (en el momento de la contratación y anualmente)
- Físico (dentro de los 30 días siguientes a la contratación, con fecha no anterior a los 12 meses anteriores a la fecha de contratación)
- Resultados de la prueba de la tuberculosis (TB) (en un plazo de 30 días a partir de la contratación y, a partir de entonces, anualmente)
- Resultados de la prueba de drogas (en el momento de la contratación, los resultados deben ser revisados por el MRO y se requiere una firma en cualquier resultado positivo)
- Certificación de capacitación en sueño seguro (director y todos los cuidadores que puedan trabajar en el salón de bebés, Módulo 1 y Módulo 2)
- Certificación de los módulos de salud y seguridad (cuatro [4] módulos en I-Lead, dentro de los 90 días del inicio del empleo, y el módulo 4 solo se requiere si tienen niños en edad escolar inscritos en el programa)
- Capacitación en detección y prevención del maltrato y la negligencia infantil (en las dos [2] primeras semanas de empleo y, a partir de entonces, anualmente)
- Solicitud de empleo
- Evaluación anual de los empleados
- Horas de capacitación en servicio (se requieren doce (12) horas por año, no incluye RCP, primeros auxilios o capacitación en precauciones universales)